

NOTICIAS - CONTRIBUYENTES REGIMEN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

VENCIMIENTOS VIGENCIA AÑO GRAVABLE 2021

La Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional informa a los contribuyentes obligados al régimen de precios de transferencia, que:

- 1) El prevalidador para el año gravable 2021, se encuentra disponible para ser descargado desde el portal de la DIAN en el siguiente enlace:

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx>

luego debe dar clic en la sección “IMPUESTOS” y allí en el nombre Precios de Transferencia (Año gravable 2021) [Versión 3.4.0-22](#)

- 2) El sistema informático para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia Formulario 120 y el Formato 1125 Versión 13 para el año gravable 2021 se encuentra disponible.

NOTA: Tenga presente que el procedimiento para la presentación de la declaración 120 no se ha modificado, es decir, se mantendrá la utilizada en los últimos años, la cual consiste en:

- a) Descargar el prevalidador correspondiente al año de presentación.
- b) Generar el archivo XML utilizando el prevalidador correspondiente al año de presentación.
- c) Cargar el archivo XML en el servicio informático “presentación de información por envío de archivos”

NOTA: SOLO en el momento que el sistema valide el archivo XML correctamente y este se encuentre en estado “EXITOSA” podrá presentar la declaración 120.

- d) Cuando el archivo XML se encuentre en estado “EXITOSA”, deberá ir a la opción “diligenciar/presentar” con el fin de firmar y presentar la Declaración Informativa de precios de transferencia correspondiente al año gravable 2021.

NOTA-1: Recuerde que únicamente cuando se realice el procedimiento descrito en el punto c) y d) se entenderá cumplida su obligación de presentación de la declaración 120.

NOTA-2: Tenga presente la expedición de la Resolución 1210 del 5 de agosto de 2022, la cual la puede consultar en el siguiente enlace

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20001210%20de%2005-08-2022.pdf>

En el cual, puede encontrar el procedimiento y las condiciones técnicas para presentar la declaración de precios de transferencia formulario 120

Subdirección de Fiscalización Internacional

Cra 7 N° 6C - 54 Edificio Sendas | (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- 3) Respecto a la documentación comprobatoria se encuentra disponible el Sistema Informático para el envío del Informe Local con el código de formato - 1729 Versión 8 para el año gravable 2021.

NOTA-1: En el caso del Informe Maestro si bien los vencimientos son en el mes de diciembre, igualmente el sistema ya se encuentra disponible para que los contribuyentes puedan enviar el informe el cual se identifica con el código de formato 5231 Versión 2 para el año gravable 2021.

NOTA-2: Tenga presente la expedición de la Resolución 1210 del 5 de agosto de 2022, la cual la puede consultar en el siguiente enlace

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20001210%20de%2005-08-2022.pdf>

En el cual, puede encontrar el procedimiento y las condiciones técnicas para presentar el informe local y el informe maestro

Finalmente, se informa que, para los vencimientos correspondientes a la vigencia fiscal del año gravable 2021, las consultas y atención a los usuarios se realizará ÚNICAMENTE a través del buzón electrónico: preciostransferencia@dian.gov.co

Así mismo, se informa que la DIAN de manera general mantiene la atención a usuarios desde el Contact Center. Los teléfonos y horarios de atención se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/asist>